

El sistema público de pensiones y su sostenibilidad

Posición y propuestas de FOAM

13,0 %

gasto neto medio en pensiones 2022-2050 (% del PIB), frente a un umbral del 13,3 % (AIReF, 2026)

10,5 millones

pensiones contributivas en España; 1,74 millones en Andalucía (sept. 2026)

2,7 %

revalorización general de las pensiones en 2026, conforme al IPC (RDL 3/2026)

1. La posición de FOAM en tres ideas

- **El sistema público de pensiones de reparto es y debe seguir siendo la base de la protección económica en la vejez.** FOAM no comparte las propuestas de sustituirlo, total o parcialmente, por sistemas de capitalización individual, ni las de introducir mecanismos automáticos que reduzcan las pensiones.
- **La sostenibilidad del sistema es, ante todo, una cuestión de financiación.** El marco legal vigente ha superado las evaluaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) de 2025 y 2026. Lo que procede es garantizar los ingresos necesarios, no reducir las pensiones.
- **FOAM pide a todos los partidos que digan con qué ingresos van a garantizar las pensiones y la atención a la dependencia.** FOAM no diseña la política fiscal; exige compromisos concretos y verificables.

2. Por qué FOAM defiende el sistema público

La Constitución establece que «los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos» (artículo 41) y les obliga a garantizar la suficiencia económica en la tercera edad «mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas» (artículo 50). Para FOAM, la sostenibilidad es el medio para cumplir ese mandato, no un objetivo que pueda sustituirlo.

El sistema de reparto garantiza por ley una pensión vitalicia que se actualiza cada año. En un sistema de capitalización individual, lo que se cobra depende de la rentabilidad de los mercados, de las comisiones y de la carrera laboral de cada persona: el riesgo se traslada a quien se jubila.

En Andalucía el peso de las pensiones públicas es especialmente relevante. En septiembre de 2026 se abonaron en la comunidad **1.740.326 pensiones contributivas** (el 16,5 % del total nacional) a 1.580.764 personas. La pensión media de jubilación fue de **1.432,99 euros** al mes, 143,11 euros menos que la media española (1.576,1 euros), y la media de las 395.544 pensiones de viudedad, de 907,70 euros.

Además, **475.224 pensiones andaluzas, el 27,3 %, necesitan el complemento a mínimos** porque no alcanzan la cuantía mínima legal, frente al 20,1 % en el conjunto de España. Entre las pensiones que cobran mujeres, la proporción llega al 33,5 %.

3. El debate sobre la sostenibilidad: qué dicen los datos

FOAM no niega el reto demográfico. La jubilación de las generaciones del baby boom aumentará el gasto en pensiones en las próximas décadas.

La evaluación más reciente de la AIReF (estudio de 29 de mayo de 2026) concluye que el sistema **cumple la regla de gasto de pensiones**:

- Gasto bruto medio en pensiones entre 2022 y 2050: 14,6 % del PIB.
- Gasto neto, una vez descontadas las medidas de ingresos aprobadas (1,6 % del PIB de media): **13,0 % del PIB**, tres décimas por debajo del umbral del 13,3 % que fija el Real Decreto-ley 2/2023. En 2025 la AIReF había estimado un 13,2 %.

La propia AIReF advierte de que la regla ofrece «una visión parcial» de la sostenibilidad y de que su cumplimiento es compatible con un aumento de la deuda: a políticas constantes, prevé que la deuda pública alcance el 123 % del PIB en 2050. Para financiar el aumento previsto del gasto, estima que las transferencias de la Administración Central o de otros fondos de la Seguridad Social al sistema de pensiones tendrán que crecer 2,3 puntos, hasta el 3,0 % del PIB.

Lectura de FOAM. El sistema de pensiones cumple la regla que se fijó. El reto está en el conjunto de las cuentas públicas y, por tanto, en la financiación, que es donde FOAM centra sus propuestas.

Hoy hay unos **2,1 afiliados por cada pensión** contributiva (22.437.553 afiliados de media en septiembre de 2026, frente a 10.547.417 pensiones). Esa relación bajará en las próximas décadas, por lo que la financiación del sistema no puede depender solo de las cotizaciones.

4. Las propuestas de FOAM

4.1. Mantener y cumplir el marco vigente

Las reformas de 2021 y 2023 garantizan el poder adquisitivo y aumentan los ingresos del sistema sin introducir recortes automáticos de las pensiones. FOAM pide que se mantengan y se cumplan:

- **Revalorización conforme al IPC** (artículo 58.2 de la Ley General de la Seguridad Social): las pensiones suben cada año según la media de las tasas de variación interanual del IPC de los doce meses previos a diciembre. Si esa media es negativa, las pensiones no bajan (artículo 58.3).
- **Ingresos aprobados en el Real Decreto-ley 2/2023**: el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), una cotización finalista que en 2026 es del 0,9 %, llegará al 1,2 % en 2029 y se mantendrá en ese nivel hasta 2050; la subida de la base máxima de cotización 1,2 puntos por encima del IPC cada año entre 2024 y 2050, y la cuota de solidaridad sobre los salarios que superan la base máxima, vigente desde 2025.

4.2. Si hay desviación, corregir por los ingresos

Si una evaluación de la AIReF detecta que se supera el umbral, la norma permite al Gobierno proponer más cotizaciones, otros ingresos, **una reducción del gasto en pensiones** o una combinación de ellas, negociadas con los interlocutores sociales (artículo 13.a del Real Decreto 100/2025, en la redacción del Real Decreto 561/2025). FOAM pide que cualquier corrección futura se haga por la vía de los ingresos y no recaiga sobre las pensiones.

4.3. Completar la separación de fuentes

La Recomendación 1 del Pacto de Toledo (2020) propone que las cotizaciones financien las prestaciones contributivas y que los demás gastos se paguen con los Presupuestos Generales del Estado. La disposición adicional trigésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social obliga a incluir cada año en los Presupuestos una transferencia del Estado para financiar, entre otros gastos, los beneficios y reducciones de cotización y la jubilación anticipada con coeficientes reductores cuando no se haya previsto cotización adicional.

FOAM pide que esa transferencia cubra íntegramente esos gastos y que cada año se publique su importe y su método de cálculo. Conviene explicarlo con precisión: la separación de fuentes no crea

ingresos nuevos para el conjunto de las administraciones, pero ordena las cuentas y evita presentar como déficit de las pensiones gastos que corresponden al Estado.

4.4. Empleo, salarios y afiliación

Más empleo y mejores salarios significan más cotizaciones. FOAM apoya las políticas de empleo de calidad como base del sistema, sin presentar la inmigración como una solución completa: la AIReF estima que la regularización de personas inmigrantes tendrá un impacto prácticamente nulo, en promedio, a largo plazo.

4.5. Pensiones para vivir con dignidad: las PNC, hasta el umbral de pobreza

La suficiencia de las pensiones se juega en las cuantías más bajas. La ley ya fija una referencia: la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social establece que, desde 2027, la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo no podrá ser inferior al umbral de pobreza de un hogar de dos adultos, y toma como referencia para las pensiones no contributivas (PNC) **0,75 veces** el umbral de pobreza de un hogar de una persona.

FOAM defiende, con la Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP), una pensión mínima por encima del umbral de pobreza, y pide que las **pensiones no contributivas alcancen el 100 % de ese umbral**, no el 75 %. Hoy la PNC equivale al 72,0 % del umbral; alcanzarlo supondría unos 3.417 euros más al año por persona, unos 244 euros más al mes en 14 pagas.

Prestación (2026)	Cuantía anual	Umbral de referencia	% del umbral
Pensión no contributiva (jubilación e invalidez)	8.803,20 €	12.220,4 € (una persona)	72,0 %
Mínima de jubilación, 65 o más, sin cónyuge	13.106,80 €	12.220,4 € (una persona)	107,3 %
Mínima de jubilación, 65 o más, con cónyuge a cargo	17.592,40 €	18.330,6 € (dos adultos)	96,0 %

Umbral: 60 % de la mediana de los ingresos por unidad de consumo (INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2025, ingresos de 2024). El de dos adultos es 1,5 veces el de una persona, el mismo criterio que usa la ley. Los porcentajes son elaboración FOAM. La ley actualiza el umbral con el crecimiento medio de la renta de los últimos ocho años, de modo que la referencia legal es algo superior a la de esta tabla: la comparación es prudente.

Coste estimado. En la nómina de septiembre de 2026 había **469.709 PNC** en España (306.109 de jubilación y 163.600 de incapacidad) y **95.443 en Andalucía**, el 20,3 % del total. Siete de cada diez PNC de jubilación las cobran mujeres: el 71,7 % en España y el 73,5 % en Andalucía.

Llevar la cuantía íntegra hasta el umbral costaría, como mínimo, unos **1.670 millones de euros al año** en España, en torno a una décima del PIB, y unos 326 millones en Andalucía. De esa cantidad, unos 1.490 millones corresponden a pasar del 75 % que toma como referencia la ley al 100 % que pide FOAM.

Es una estimación de mínimos, elaboración FOAM con datos del IMSERSO: suma 3.417,2 euros anuales a cada pensión actual, y 1,5 veces ese importe a las 38.555 que tienen el complemento por necesidad de otra persona. No incluye a las personas que entrarían en el sistema al subir el límite de ingresos. La cifra de Andalucía no incluye ese complemento, porque el informe no lo desglosa por comunidades. El porcentaje del PIB se calcula sobre el PIB que se deduce de los datos de deuda del Banco de España de marzo de 2026.

FOAM pide también, como la PMP, que se siga reduciendo la brecha de género en las pensiones, reconociendo el efecto de los cuidados en las carreras laborales. Y pide que se refuercen las pensiones de viudedad. En Andalucía, FOAM mantiene ante la Junta su petición de elevar a 400 euros la ayuda extraordinaria a las personas perceptoras de PNC.

4.6. Ninguna privatización: los planes privados no pueden sustituir a la pensión pública

FOAM rechaza, con la PMP, cualquier recorte o privatización del sistema y cualquier medida que debilite los derechos adquiridos. Los planes de pensiones de empleo, que el Pacto de Toledo contempla como complemento articulado por la negociación colectiva, no pueden sustituir a la

pensión pública, ni financiarse a costa de reducirla o de detraer los recursos públicos que la sostienen.

4.7. Lo que FOAM pide a los partidos

Ante las elecciones generales del 29 de noviembre de 2026, FOAM suscribe los compromisos que la PMP ha trasladado a los partidos y, en materia de pensiones, les pide que se comprometan expresamente a:

- Mantener la revalorización de las pensiones conforme al IPC real.
- No introducir mecanismos automáticos de recorte ni desvincular las pensiones del IPC.
- Completar la separación de fuentes y publicar cada año su cálculo.
- Situar la pensión mínima por encima del umbral de pobreza y elevar las pensiones no contributivas hasta el 100 % de ese umbral.
- Seguir reduciendo la brecha de género en las pensiones y reforzar las de viudedad.
- **Explicar con qué ingresos concretos garantizarán las pensiones y la financiación estatal de la dependencia** que exige la reforma de la Ley 39/2006, aprobada por la Ley 4/2026.

5. Lo que FOAM no comparte

Propuesta	Por qué FOAM no la comparte
Recuperar el factor de sostenibilidad o revalorizar por debajo del IPC	El factor de sostenibilidad lo derogó la Ley 21/2021 y lo sustituyó el MEI. Volver a él supondría pensiones más bajas para las nuevas generaciones de jubilados, y desvincular la revalorización del IPC, perder poder adquisitivo cada año.
Cuentas nocionales	Ligan la pensión a la esperanza de vida y a la situación financiera del sistema. Trasladan el ajuste a la persona que se jubila.
Planes de empresa con adscripción automática como sustituto de parte de la pensión pública	Trasladan el riesgo de mercado a cada persona. Durante la transición obligan a una generación a pagar dos veces: las pensiones actuales y su propio ahorro. Y no resuelven el aumento del gasto entre 2030 y 2050, porque ese ahorro se cobraría décadas después.

Martín Durán Torres
Presidente de FOAM

Anexo I. Preguntas frecuentes

«La deuda pública llegará al 123 % del PIB en 2050.»

Es la proyección de la AIReF para toda la deuda pública a políticas constantes, no solo para las pensiones. Precisamente por eso FOAM plantea la sostenibilidad como una cuestión de ingresos.

«La Seguridad Social debe 136.000 millones.»

Es deuda con el Estado, que ha prestado esos fondos a la Seguridad Social: una deuda dentro del propio sector público, no con los mercados. El Pacto de Toledo recomienda completar la separación de fuentes para que el Estado asuma, con sus presupuestos, los gastos que no corresponden a las cotizaciones.

«Cada vez hay menos trabajadores por pensionista.»

Hoy hay unos 2,1 afiliados por pensión, con 22,4 millones de afiliados de media en septiembre de 2026. La relación bajará; por eso la financiación no puede depender solo de las cotizaciones y hay que garantizar los ingresos.

«Los jóvenes no cobrarán pensión.»

El sistema público les garantiza por ley una pensión vitalicia que se actualiza cada año, y el marco vigente no introduce recortes automáticos. Los planes privados como sustituto les trasladarían el riesgo a ellos. Como sostiene la PMP, los derechos de unas generaciones no pueden construirse a costa de otras: por eso defiende un pacto intergeneracional.

«¿Propone FOAM subir los impuestos?»

FOAM no es un partido. Defiende el sistema público y exige a los partidos que digan con claridad con qué ingresos lo van a garantizar.

«No se puede pedir más dinero para pensiones y para dependencia a la vez.»

Las dos son obligaciones legales: la Constitución exige pensiones adecuadas y la Ley 39/2006 fija la financiación estatal de la dependencia. Por eso FOAM pide a los partidos un plan de ingresos que cubra ambas.

«¿Cuánto costaría subir las PNC hasta el umbral de pobreza?»

Según una estimación de mínimos de FOAM con datos del IMSERSO, unos 1.670 millones de euros al año: en torno a una décima del PIB, para unas 470.000 personas, el 63 % de ellas mujeres.

«La inmigración resolverá el problema.»

El empleo de las personas inmigrantes suma cotizaciones, pero no basta: la AIReF estima que la regularización tendrá un impacto prácticamente nulo, en promedio, a largo plazo.

«La AIReF dice que cumplir la regla no garantiza la sostenibilidad.»

Es cierto, y FOAM no lo niega. Por eso pide garantizar los ingresos, y no recortar las pensiones.

Anexo II. Datos clave y fuentes

Dato	Valor	Fuente
Pensiones contributivas en España (sept. 2026)	10.547.417	Seguridad Social [1]
Personas pensionistas, España (sept. 2026)	9.537.978	Seguridad Social [1]
Pensión media del sistema / de jubilación, España	1.374,6 € / 1.576,1 €	Seguridad Social [1]
Andalucía: pensiones / pensionistas (sept. 2026)	1.740.326 / 1.580.764	Seguridad Social [1]
Andalucía: pensión media de jubilación / de viudedad	1.432,99 € / 907,70 €	Seguridad Social [1]
Peso de Andalucía en el total de pensiones	16,5 %	Seguridad Social [1]
Pensiones con complemento a mínimos, Andalucía / España	475.224 (27,3 %) / 2.117.737 (20,1 %)	Seguridad Social [1]
Afiliación media (sept. 2026)	22.437.553	Ministerio de Inclusión [2]
Afiliados por pensión	≈ 2,1	Elaboración FOAM: 22.437.553 / 10.547.417
Revalorización general 2026	2,7 %	RDL 3/2026, art. 2.1 [3]
Pensión máxima 2026	3.359,60 €/mes	RDL 3/2026, art. 1 [3]
Mínima de jubilación 65+ sin cónyuge / con cónyuge a cargo 2026	13.106,80 € / 17.592,40 €/año	RDL 3/2026, anexo I [3]
PNC de jubilación e invalidez 2026	8.803,20 €/año (628,80 €/mes)	RDL 3/2026, art. 2.5 [3]; importe mensual: elaboración FOAM (+ 14 pagas)
Umbral de riesgo de pobreza, hogar de una persona (ECV 2025, ingresos 2024)	12.220,4 €/año	INE [7]
PNC respecto al umbral / diferencia hasta el 100 %	72,0 % / 3.417,2 €/año (≈ 244 €/mes en 14 pagas)	Elaboración FOAM: 8.803,20 / 12.220,4
PNC en nómina, España / Andalucía (sept. 2026)	469.709 / 95.443 (20,3 %)	IMSERSO [8]
Mujeres entre las personas con PNC de jubilación, España / Andalucía	71,7 % / 73,5 %	IMSERSO, fichero técnico [8]. Sus totales (474.917) difieren de los de la nómina (469.709)

Dato	Valor	Fuente
Coste mínimo de llevar la PNC al umbral, España / Andalucía	≈ 1.670 M€/año (≈ 0,1 % del PIB) / ≈ 326 M€/año	Elaboración FOAM: $469.709 \times 3.417,2 \text{ €} + 0,5 \times 38.555 \times 3.417,2 \text{ €}$; Andalucía: $95.443 \times 3.417,2 \text{ €}$, sin complemento
Gasto bruto medio / neto medio en pensiones 2022-2050	14,6 % / 13,0 % del PIB	AIReF, 29/05/2026 [4]
Umbral de gasto neto	13,3 % del PIB	RDL 2/2023, disposición adicional segunda [11], según la AIReF [4]
Estimación de gasto neto de la AIReF en 2025	13,2 % del PIB	Preámbulo del RD 561/2025 [5]
Deuda pública en 2050 (políticas constantes)	123 % del PIB	AIReF [4]
Aumento necesario de las transferencias al sistema hasta 2050	+2,3 puntos, hasta el 3,0 % del PIB	AIReF [4]
Deuda de la Seguridad Social (marzo 2026)	136.000 M€ (8 % del PIB)	Banco de España [6]

Anexo III. Referencias

[1] Seguridad Social. «Pensiones septiembre 2026», 25/09/2026, y su fichero estadístico (hojas «Número pensiones (IP-J-V)», «Evolución y pensión media», «Pensionistas», «Pensiones - mínimos» y «Mínimos prov»). <https://revista.seg-social.es/-/pensiones-septiembre-2026>

[2] La Moncloa / Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Balance de afiliación de septiembre de 2026, 02/10/2026. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2026/021026-balance-afiliados-septiembre.aspx>

[3] BOE. Real Decreto-ley 3/2026, de 3 de febrero, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia de Seguridad Social (BOE-A-2026-2548), arts. 1, 2.1 y 2.5 y anexo I. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2026/02/03/3/con>

[4] AIReF. «La AIReF ratifica el resultado de 2025: la regla de gasto de pensiones se cumple formalmente, pero no garantiza la sostenibilidad», nota de prensa, 29/05/2026. <https://www.airef.es/es/noticias/la-airef-ratifica-el-resultado-de-2025-la-regla-de-gasto-de-pensiones-se-cumple-formalmente-pero-no-garantiza-la-sostenibilidad/> — Estudio: https://www.airef.es/wp-content/uploads/2026/05/Pensiones/Estudio_Regla_Gasto_Pensiones-2026.pdf

[5] Real Decreto 561/2025, de 1 de julio, que modifica el Real Decreto 100/2025 (BOE n.º 158, de 2/07/2025), preámbulo y art. 13.a. Repositorio normativo del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es/docleyes/repositorio%20normativa/92417.htm>

[6] Banco de España. «La deuda de las Administraciones Públicas se situó en marzo de 2026 en el 101,6% del PIB», 19/05/2026. <https://www.bde.es/wbe/es/noticias-eventos/actualidad-banco-espana/deuda-aapp-marzo26.html>

[7] INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2025, tabla 9964 «Umbral de riesgo de pobreza (valores ilustrativos)», y nota de prensa de 5/02/2026. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9964> — <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/ECV2025.htm>

[8] IMSERSO. «Informe de seguimiento y evolución de la gestión de PNC-PSPD. Septiembre 2026», págs. 5-7 y anexos 1-4. www.imserso.es

[9] Constitución Española, arts. 41 y 50. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

[10] Real Decreto Legislativo 8/2015, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (texto consolidado): arts. 58 y 127 bis; art. 211, derogado por la Ley 21/2021; disposiciones adicionales trigésima segunda y quincuagésima tercera; disposiciones transitorias trigésima octava, cuadragésima segunda y cuadragésima tercera. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11724>

[11] Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo (BOE-A-2023-6967). <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2023/03/16/2/con>

[12] Seguridad Social. «El Pacto de Toledo aprueba nuevas recomendaciones en defensa del mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones», 27/10/2020. <https://revista.seg-social.es/-/el-pacto-de-toledo-aprueba-nuevas-recomendaciones-en-defensa-del-mantenimiento-y-mejora-del-sistema-p%C3%BAblico-de-pensiones>

[13] Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP). «Elecciones generales 2026. Compromisos para una sociedad preparada para la longevidad». Octubre de 2026.

[14] Ley 4/2026, de reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE-A-2026-20528).

Fecha de consulta de todas las fuentes: 23 de octubre de 2026.